

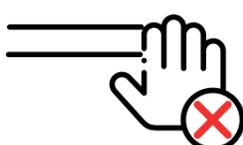
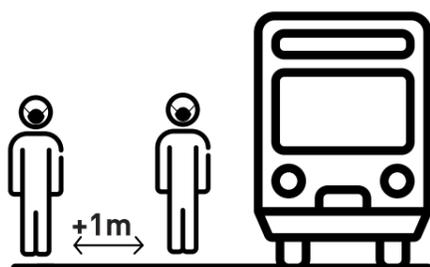
DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO



MAX 2 ocupantes



- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal, gel o solución alcohólica y elemento de protección facial (barbijo/tapaboca).
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- En caso de movilizarse hacia el lugar de trabajo en vehículos propios y/o de la empresa deberán contar con la higiene obligatoria de los vehículos, no portará más de dos personas. Mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.



- **DESALENTAR EL USO DE TRANSPORTE MASIVO DE PERSONAS**, fomentando el traslado particular.
- **EVITAR AGLOMERACIONES** en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.
- **RESPETAR LAS DISTANCIAS** mínimas recomendadas.
- **NO UTILIZAR TRANSPORTE PÚBLICO SI SE PERCIBEN SÍNTOMAS** de coronavirus (fiebre, tos, dolor de garganta, decaimiento general, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto -anosmia/disgeusia- sin otra enfermedad que explique completamente el cuadro clínico).
- **SI SE UTILIZA TRANSPORTE PÚBLICO**, al subir higienizarse con alcohol en gel.
- **EVITAR TOCAR** pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.
- Sentarse en asientos separados (ASIENTO POR MEDIO).
- Al bajar del colectivo, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.



**REALIZAR UNA LIMPIEZA FRECUENTE
DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO.**

PREPARACIÓN DE PEDIDOS



- **Establecer la cantidad de personal** mínima e indispensable que asistirá al establecimiento.



- Establecer **horarios de entrada y salida escalonados**.

- **Contemplar flexibilidad horaria** (el personal se encuentra experimentando demoras por los controles policiales en la vía pública).



- **Realizar un control de temperatura** diario a todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo. Comprobar la ausencia de síntomas. Prohibir el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°.

- **Comunicar diariamente** a los trabajadores acerca de las medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo en tal sentido.

- **Asegurar** que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado.

- **Refuerzo de limpieza.** Desinfección de pisos y superficies. Como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la "técnica de doble balde - doble trapo", que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios.



INDICACIONES PARA EL PREPARADO DE KIT DE DESINFECCIÓN HÚMEDA



1. **Limpieza de la superficie:** Con una solución de agua tibia y detergente de uso doméstico.

2. Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.



3. **Desinfección:** Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico (20 cucharadas) en 10 litros de agua.

4. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.

5. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.



6. **NUNCA HAY QUE MEZCLAR LAS SUSTANCIAS UTILIZADAS CON OTROS DESINFECTANTES.**



- Capacitación al personal.



- Importancia del lavado de manos (20 seg.) con agua y jabón.



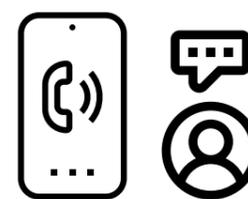
- No efectuar saludos.



- Distribución de alcohol en gel en los puestos de trabajo.



- Procurar mantener la mayor distancia posible. Distancia mínima entre empleados debe ser de un metro y medio.



- Gestión telefónica para asegurar la entrega en el domicilio y evitar traslados innecesarios.



- Evitar compartir bebidas, comidas y utensilios.



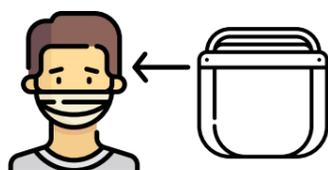
- Autoconfinamiento en caso de experimentar síntomas.



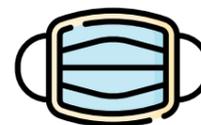
- Hidratarse debidamente, con agua y bebidas calientes la mayor cantidad de veces



- Fomentar el uso de guantes.



- Uso obligatorio de máscaras de PET más barbijo o elemento de protección facial que cubra nariz y boca.



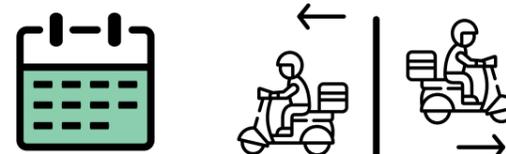
- Barbijos a disposición para activación de protocolos de emergencia



- Armar planes de desinfección en sectores comunes (baños, pasillos, mesas, puertas, otros).



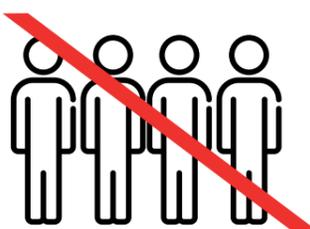
- Reemplazar comedor por viandas para evitar los puntos de contacto.



- Generar turnos para minimizar la concentración de gente. Formar células de trabajo y evitar contacto entre ellas.



- Elaborar protocolos de limpieza en cambio de turnos.



- Evitar reuniones que agrupen mucha cantidad de gente.



- Ventilar los ambientes.

DESINFECCIÓN DE PAQUETES O PRODUCTOS EMBALADOS

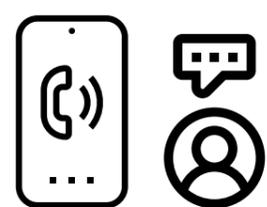
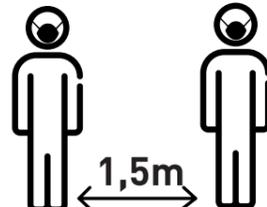
- Se debe desinfectar los paquetes o productos embalados mediante desinfectantes en aerosol y las superficies con alcohol al 70 % y/o solución clorada.

TRANSPORTE

- Tanto en el transporte por medios propios de la empresa, como por medio de transportistas externos habilitados o servicios de mensajería se deberán contemplar las mismas normas.
- Se deberá brindar capacitación vinculada al proceso de contingencia, prevención y desinfección periódica de sus elementos de trabajo (volante, palanca de cambios y teléfono celular) a transportistas y áreas operativas sobre este tema.
- Se debe desinfectar los vehículos mediante desinfectantes en aerosol y las superficies con alcohol al 70 % y/o solución clorada. Tanto el habitáculo del conductor como la caja de cargas antes de la carga del vehículo.
- Se deberá verificar que al salir a la calle los distribuidores domiciliarios cuentan con el kit de alcohol en gel, guantes, barbijos, máscaras PET y pulverizador de alcohol. Tanto colocado como un kit de repuesto.

ENTREGA

- El proceso de entrega debe asegurar la distancia establecida por la OMS entre el distribuidor y el destinatario, evitando el primero cualquier tipo de contacto con superficies del domicilio (Picaportes, Rejas) que no sean fundamentales para realizar el contacto.
- Con el objetivo de evitar el contacto se eximirá de firmas al destinatario utilizando los operadores logísticos soluciones tecnológicas de geolocalización o colocando entre casas en la planilla de entrega para conformar el domicilio.
- Evitar la exigencia de firma del destinatario en la entrega reemplazándolo en su caso por firma y datos de quien entrega como lo hacen las empresas de correo.
- En el caso de aquellas visitas en las que el destinatario nos informe que esté en cuarentena por posible contagio se los identificará y retendrá el envío en sucursal, hasta tanto pueda retirarlo.
- Se debe habilitar una línea especial para que los distribuidores informen aquellos domicilios que requieran mayores medidas de prevención y seguridad.
- Se debe reforzar los canales de comunicación y atención con los destinatarios (notificaciones, comunicaciones telefónicas, redes sociales, mail), a fin de brindar una experiencia segura.



DESINFECCIÓN DE PAQUETES O PRODUCTOS EMBALADOS

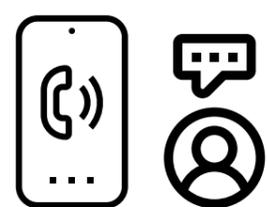
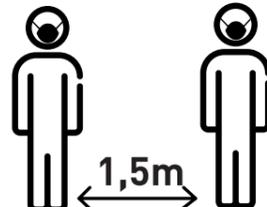
- Se debe desinfectar los paquetes o productos embalados mediante desinfectantes en aerosol y las superficies con alcohol al 70 % y/o solución clorada.

TRANSPORTE

- Tanto en el transporte por medios propios de la empresa, como por medio de transportistas externos habilitados o servicios de mensajería se deberán contemplar las mismas normas.
- Se deberá brindar capacitación vinculada al proceso de contingencia, prevención y desinfección periódica de sus elementos de trabajo (volante, palanca de cambios y teléfono celular) a transportistas y áreas operativas sobre este tema.
- Se debe desinfectar los vehículos mediante desinfectantes en aerosol y las superficies con alcohol al 70 % y/o solución clorada. Tanto el habitáculo del conductor como la caja de cargas antes de la carga del vehículo.
- Se deberá verificar que al salir a la calle los distribuidores domiciliarios cuentan con el kit de alcohol en gel, guantes, barbijos, máscaras PET y pulverizador de alcohol. Tanto colocado como un kit de repuesto.

ENTREGA

- El proceso de entrega debe asegurar la distancia establecida por la OMS entre el distribuidor y el destinatario, evitando el primero cualquier tipo de contacto con superficies del domicilio (Picaportes, Rejas) que no sean fundamentales para realizar el contacto.
- Con el objetivo de evitar el contacto se eximirá de firmas al destinatario utilizando los operadores logísticos soluciones tecnológicas de geolocalización o colocando entre casas en la planilla de entrega para conformar el domicilio.
- Evitar la exigencia de firma del destinatario en la entrega reemplazándolo en su caso por firma y datos de quien entrega como lo hacen las empresas de correo.
- En el caso de aquellas visitas en las que el destinatario nos informe que esté en cuarentena por posible contagio se los identificará y retendrá el envío en sucursal, hasta tanto pueda retirarlo.
- Se debe habilitar una línea especial para que los distribuidores informen aquellos domicilios que requieran mayores medidas de prevención y seguridad.
- Se debe reforzar los canales de comunicación y atención con los destinatarios (notificaciones, comunicaciones telefónicas, redes sociales, mail), a fin de brindar una experiencia segura.



ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL

1. Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes. Comunicarse de forma inmediata con el Sistema de Salud a la **LÍNEA 148**
2. Aislar al trabajador y proporcionarle un barbijo.
3. Evitar el contacto personal con otros trabajadores.
4. Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo.
5. Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
6. Realizar una desinfección del sector donde el trabajador estuvo en contacto.
7. Organizar el traslado de trabajador a su domicilio.
8. Comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos de la autoridad sanitaria competente.
9. Extremar las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo.
10. Prohibir el ingreso inmediato de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y adoptar las indicaciones de las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales.

ACTUACIÓN ANTE CASO POSITIVO DE COVID-19 DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL

En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus de un trabajador o trabajadora (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, la empresa deberá inmediatamente cumplimentar las siguientes acciones para garantizar la salud de los trabajadores y trabajadoras y permitir la continuidad de la actividad de producción y suministro de esa línea industrial a la mayor brevedad posible:

Etapas 1:

1. Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del ámbito nacional, provincial y municipal Comunicarse de forma inmediata con el Sistema de Salud a la **LÍNEA 148**
2. Aislar en forma urgente al trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente para ese trabajador o trabajadora y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
3. Aislar inmediatamente a los trabajadores y trabajadoras que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.
4. Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del lugar que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible. A tal fin, se determinará una guía de referencia para garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección sea efectivo.

Etapas 2:

5. Una vez comprobado y acreditado la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del lugar mencionado en el punto 4 anterior, la empresa deberá comunicar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados para cada grupo.
6. La empresa, antes del inicio de las tareas de cada grupo, deberá informar a los trabajadores y trabajadoras las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.
7. La empresa dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores y trabajadoras aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

DEBER DE REGISTRO DE LAS EMPRESAS. FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES.

La empresa llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Actuación. Dicho registro quedará a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.